



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de marzo de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVO A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL <SUMINISTROS DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

Primero.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, a la vista de la memoria justificativa firmada el 6 de octubre de 2021 por Davinia Muñoz Egea, Química de la ETAP y Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos, con el visto bueno de Don José María Parra Ortiz, Concejal de Servicios Público, Infraestructuras y Equipamientos, acordó, entre otros extremos, la incoación de expediente para la contratación de <suministros de productos químicos para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>.

Segundo.- Con fecha 21 de marzo de 2022, la Química de la ETAP y el Jefe de los Servicios Técnicos, en relación con la contratación del suministro en cuestión, ha emitido informe del siguiente tenor literal:

“DAVINIA MUÑOZ EGEA, QUÍMICA DE LA ETAP Y JOAQUÍN CASALS BECA, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS y JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO,

En relación con el expediente de contratación del <suministro de productos químicos para la Estación de Tratamiento de Agua potable del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)

INFORMA

Con fecha 6 de octubre de 2021, se firma memoria justificativa por Davinia Muñoz Egea, Química de la ETAP y Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos, con el visto bueno de D. José María Parra Ortiz, Concejal Delegado de Servicios Públicos, en relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación de <suministros de productos químicos para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>, en la que se indica que la duración del contrato será de 2 años y una posible prórroga hasta el 01/03/2026, siendo el valor estimado del contrato de 982.536,00 Euros (IVA excluido) por lo que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 1 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

3D37 E274 1260 36C1 3EA4



3D37E274126036C13EA4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 29-03-2022

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 29-03-2022



Con fecha 26 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó la incoación de expediente para la contratación de <suministros de productos químicos para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>.

Que con la situación actual de escalada incontrolada de costes energéticos, batiendo récord a diario, es muy complicado para los proveedores estimar un precio para períodos largos. Además para el carbón activo en polvo, la situación es mas complicada aún, ya que este tipo de carbones no se fabrican en Europa y vienen de la zona asiática, muy influenciada por el transporte marítimo, retrasos en puertos,... agravada ahora por el conflicto bélico. En estas circunstancias, lo único que procede es iniciar uno nuevo expediente con una duración menor en la que los proveedores puedan estimar el precio. El importe del contrato será inferior al indicado anteriormente y por lo que el órgano competente no es la Junta de Gobierno Local.

Que al tratarse de un suministro necesario para un Servicio esencial para la comunidad, este Ayuntamiento está obligado a garantizar la prestación del mismo de forma continuada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Por ello, mediante el presente, se propone adoptar los siguientes acuerdos:

Único.- Dejar sin efecto la Memoria Justificativa firmada el 10 de octubre de 2021 de la necesidad de realización del Contrato del <suministros de productos químicos para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)> y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2021 basado en dicha memoria, por los motivos que han quedado expuesto en el cuerpo del texto.

Para que conste a los efectos oportunos, en Palma del Río, al día de la fecha."

En tales circunstancias, y a la vista del informe técnico transcrito, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

Único.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, relativo a la incoación del procedimiento para la contratación del <suministros de productos químicos para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>, al haberse dejado sin efecto la memoria justificativa firmada el 6 de octubre de 2021 por Davinia Muñoz Egea, Química de la ETAP y Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos,, con el visto bueno de Don José María Parra Ortiz, Concejal de





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Servicios Público, Infraestructuras y Equipamientos, la cual dio lugar a la adopción de dicho acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

3D37 E274 1260 36C1 3EA4



3D37E274126036C13EA4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 29-03-2022
VºBº de El Concejales de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 29-03-2022